

# Traspaso del incremento de la tarifa del IVA sobre la inflación

Borradores de Economía

**Número:**

1310

**DOI:**

<https://doi.org/10.32468/be.1310>

**Publicado:**

Martes, 8 Abril 2025

**Authors:**

Edgar Caicedo-García<sup>a</sup>,

[Jorge Enrique Ramos-Forero<sup>a</sup>](#),

[Hernán Rincón-Castro<sup>a</sup>](#),

[Hector Manuel Zárate-Solano<sup>a</sup>](#)

Ver más

<sup>a</sup>Banco de la República, Colombia

**Clasificación JEL:**

C43, E01, E31, H22

**Palabras clave:**

IVA (25042), traspaso (13112), inflación al consumidor (21583), Ponderaciones (25043), matriz insumo-producto (13714), Índices subrogados (25044)

**Resumen:**

Una de las preocupaciones de los consumidores y de las autoridades monetarias frente al cambio de la tarifa del IVA es el impacto que este tipo de medidas tiene sobre el valor de la canasta básica de consumo y el crecimiento de los precios. El objetivo de este estudio es estimar el grado de traspaso que el incremento de la tarifa del IVA del 16% al 19% en 2016 registró sobre la inflación al consumidor. Se utilizan tres metodologías: la primera tiene como soporte las ponderaciones de los grupos de bienes y servicios de la canasta del IPC y la segunda la matriz insumo-producto. La tercera metodología corresponde a la aplicación del procedimiento de índices subrogados. De acuerdo con los resultados de las dos primeras metodologías, el traspaso del incremento de la tarifa sobre la inflación del IPC fue de 1,03 puntos porcentuales (pp), de los cuales 0,68 pp se explican por el efecto directo, calculado a través de los ponderadores del IPC y 0,35 pp por el efecto indirecto obtenido mediante la matriz insumo producto, y que equivale a un porcentaje de traspaso total del 40%. El resultado del procedimiento de índices subrogados revela que la transmisión sobre la inflación del IPC fue de 0,84 pp, lo cual equivale a un porcentaje de traspaso del 33%. Cuando se analizan los índices que componen la canasta del IPC de manera desagregada se encuentra que el grado de traspaso es altamente heterogéneo.

[Descargar documento](#)

- [Enfoque](#)
- [Contribución](#)

## Lo más reciente

### [Evaluación de los efectos de las recientes normas de provisiones sobre la asignación del crédito de consumo en Colombia](#)

Diego Fernando Cuesta-Mora, Fredy Alejandro Gamboa-Estrada, Camilo Eduardo Sánchez-Quinto

### [Educación e inclusión financieras en América Latina y el Caribe: programas de los bancos centrales y las superintendencias financieras](#)

María José Roa-García, Gloria Amparo Alonso Masmela, Nidia García Bohórquez, Diego A. Rodríguez-Pinilla

### [Deuda Pública, Expectativas sobre el Déficit Fiscal y su Transmisión al Componente Cíclico de las Tasas de Interés de Largo Plazo](#)

José Vicente Romero-Chamorro, Hernando Vargas-Herrera

### [Otras Publicaciones](#)

## Enfoque

Una de las preocupaciones de los consumidores y de las autoridades monetarias frente al aumento de la tarifa del impuesto al valor agregado IVA es el impacto que este tipo de medidas tiene sobre el valor de la canasta básica de consumo y el crecimiento de los precios.

El objetivo de este estudio es estimar el traspaso sobre la inflación al consumidor ocasionado por el incremento de la tarifa del IVA del 16% al 19%, establecido en Colombia por la Ley 1819 de 2016.

Para el desarrollo del estudio se utilizan tres metodologías. La primera tiene como soporte las ponderaciones de los grupos de bienes y servicios de la canasta del índice de precios al consumidor IPC. La segunda, la matriz insumo-producto y la tercera, los denominados índices subrogados para causalidad. Esta última metodología incorpora dinámica a las estimaciones, y permite identificar el choque tributario y su impacto.

## Contribución

Las principales contribuciones a la literatura son: acudir a diferentes metodologías para estimar el traspaso del cambio de la tarifa del IVA sobre la inflación, que es un asunto de interés primario para los consumidores y la política monetaria. Utilizar una metodología alternativa y novedosa, como la de índices subrogados, que permite identificar el choque y la causalidad y el impacto inflacionario del cambio del impuesto. Recurrir a microdatos tributarios, de cuentas nacionales y de precios y estimar el impacto del cambio del IVA sobre los 188 índices que componen la canasta del IPC. Estos se agregan en cuatro grupos de acuerdo con la clasificación utilizada por el Banco de la República para el análisis y el quehacer de la política monetaria: alimentos, bienes, servicios y bienes y servicios regulados. Revelar y medir o estimar la heterogeneidad del impacto del IVA sobre la inflación del IPC.

## **Resultados**

Las dos primeras metodologías calculan que el traspaso del incremento de la tarifa sobre la inflación del IPC es de 1,03 puntos porcentuales (pp), de los cuales 0,68 pp se explican por el efecto directo, calculado a través de los ponderadores del IPC y 0,35 pp por el efecto indirecto, obtenido mediante la matriz insumo producto, y que equivale a un porcentaje de traspaso total del 40%. La tercera metodología estima que la transmisión sobre el total de la canasta del IPC fue de 0,84 pp, de un total posible de 2,59 pp, que corresponde a un porcentaje de traspaso del 33%.

Cuando se desagrega la canasta del IPC en los 188 índices que lo componen o en las agregaciones que realiza el Banco de la República se encuentra que el grado de traspaso es altamente heterogéneo. Por ejemplo, en el primer caso, los muebles del hogar registran un traspaso con 2,18 pp, seguido por los servicios de salud con 1,95 pp y el sector de información y comunicaciones con 1,90 pp. En contraste, el traspaso para las bebidas alcohólicas y tabaco es de apenas 0,16 pp y para las prendas de vestir y calzado de 0,61 pp. En el segundo caso, el impacto promedio sobre la inflación de bienes fue del 1,42 pp y sobre alimentos de 1,31 pp, que corresponden a porcentajes de traspaso del 55% y del 51%, respectivamente. Por su parte la transmisión sobre la inflación para los bienes regulados fue de 0,14 pp, equivalente a un porcentaje de traspaso del 5%.